



RESOLUCIÓN DE GERENCIA - N° 000153 - 2019 - GM-MDI

Independencia, 10 de Junio del 2019

VISTO:

El Informe N° 000840-2019-SGL-GAF-MDI de fecha 10 de junio del 2019, la Sub Gerencia de Logística solicita la designación de los miembros del **COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2019-CS/MDI-1** para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (MAIZ MOTE, POLLO CONGELADO Y LECHE EVAPORADA ENTERA) PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES PCA Y PANTBC;**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado reconoce a las Municipalidades Distritales su calidad de Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha facultad radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el numeral 44.1 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF prescribe que *"El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación"*;

Que, asimismo, el numeral 44.5 del artículo 44° de la norma antes mencionada establece que: *"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros"*;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 000149-2019-GM-MDI se aprueba el Expediente de Contratación para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (MAIZ MOTE, POLLO CONGELADO Y LECHE EVAPORADA ENTERA) PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES PCA Y PANTBC**, por la suma de S/. 344,534.30 (Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 30/100 Soles), mediante Proceso de Selección Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000132-2017-MDI de fecha 09 de agosto del 2017 en su primer artículo inciso m) resuelve ratificar al Gerente Municipal la atribución de Designar a los miembros para la conformación de los Comités Especiales que tendrán a su cargo la realización de los procesos de selección de Subasta Inversa Electrónica, Adjudicación Simplificada, Concurso Público y Licitación Pública; por lo que de conformidad con las atribuciones delegadas en la precitada Resolución de Alcaldía y a lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades y, la Ley de Contrataciones y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2019-CS/MDI-1 para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (MAIZ MOTE, POLLO CONGELADO Y LECHE EVAPORADA ENTERA) PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES PCA Y PANTBC, encargado de organizar, conducir y ejecutar el proceso para ; el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- WILDER LÓPEZ SOBERÓN – Presidente Titular
- MANUEL CÉSAR ARELLANO LLANOS – Primer Miembro Titular
- JACKELINE JANNET GUTIÉRREZ TELLO – Segundo Miembro Titular

MIEMBROS SUPLENTE:

- MICHAEL MIREZ HOYOS– Presidente Suplente



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



- FIORELLA LUY MASIAS ARRAMBIDE – Primer Miembro Suplente
- JHONDER NELSON GOZALES CÓRDOVA– Segundo Miembro Suplente

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a los miembros integrantes del Comité Especial el estricto cumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a los miembros designados en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**
[Signature]
Econ. JIANNINA MILAGROS LARREA GUZMAN
GERENTE MUNICIPAL

